

**Expediente: 557/2022**

AP-393-2022 y AP-394-2022  
AP-394-2022  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 5 de octubre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

**"ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de *Citrus aurantium* con ID nº 757, situado en la Calle Puerto del Escudo, esquina con Puerto de las Alazores (AP-394-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Interferencia con obra y reurbanización de la zona. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar adulto de *Citrus aurantium* situado en la calle Puerto del Escudo esquina con Puerto de los Alazores, Distrito Cerro-Amate, a causa de la remodelación urbanística que se está realizando en el área circundante del ejemplar, que pasará de ser una zona de arbolado de alineación elevada a una plaza a cota de terreno del vial de esta misma calle. Si bien la ejecución de las obras de sustitución de las redes de EMASESA no causan afectación a este árbol en cuestión, la remodelación urbanística que también se está realizando y que incluyen el cambio de cota del terreno y la repavimentación del área colindante, dejan como única solución la retirada del ejemplar. La proximidad del árbol a un muro de contención y a una rampa peatonal impide considerar la opción del trasplante al no poder realizarse un cepellón mínimo que pudiera permitir garantías de viabilidad futuras. Como gestores conscientes de la importancia del papel del arbolado urbano en la mejora del confort ciudadano, debemos atender al "momento oportunidad" que genera el proyecto que se está ejecutando en la zona, por lo que es recomendable aprovechar estas alteraciones y adecuaciones del entorno viario para implantar nuevos ejemplares de calidad que presenten mayores expectativas de futuro. Con la renovación de la fracción de la alineación irreversiblemente afectada por la obra, se pretende mejorar el arbolamiento de la zona, ampliando la superficie foliar de las posiciones que se repongan bajo estos criterios y con ello, aumentando exponencialmente los beneficios ecosistémicos que nos brinda el arbolado urbano en el corto-medio plazo. El emplazamiento del ejemplar en cuestión es incompatible con la nueva urbanización y no existen alternativas viables para preservar el arbolado afectado por esta actuación en condiciones de óptima salud y seguridad. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con vitalidad normal.

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	j3ICNy6tOxt2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	05/10/2022 13:07:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j3ICNy6tOxt2bZs9IQj9Pg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j3ICNy6tOxt2bZs9IQj9Pg==</a>		



**OBSERVACIONES:** *Interferencia ineludible de la posición arbolada con la remodelación a realizar en aras de transformar una zona elevada de paso ocasional a una zona dispuesta a cota de acerado con carácter estancial por parte de la ciudadanía a modo de plaza de barrio. La presencia sobredimensionada de esta especie en el ámbito de la ciudad, incumple la regla 3-30-300 sobre diversidad de especies en el arbolado de viario. Las alteraciones proyectadas en el entorno aconsejan su retirada no siendo viable su trasplante. Posible sustitución por un ejemplar que aporte mayores servicios ecosistémicos”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	j3ICNy6tOXt2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	05/10/2022 13:07:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j3ICNy6tOXt2bZs9IQj9Pg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j3ICNy6tOXt2bZs9IQj9Pg==</a>			

## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-394-22) PARTE 2ª

**MOTIVO DEL APEO:** Interferencia con obra y reurbanización de la zona.

1. **FECHA:** 30 de septiembre de 2022
2. **SITUACIÓN:** Calle Puerto del Escudo esquina con Puerto de los Alazores. **DISTRITO:** Cerro-Amate
3. **ESPECIE:** *Citrus aurantium* ID:757
4. **P.C. (cm):** 44
5. **ALTURA (m):** 5
6. **ALCORQUE (m):** Zona terriza elevada
7. **LATITUD DE ACERADO(m):** 3,75
8. **LESIONES GRAVES:**

- Estado normal pero condicionado su futuro crecimiento por la presencia de una rampa pavimentada así como un muro de contención
- Cercanía a paso de viandantes que obligarán a continuas podas de reducción para permitir el paso.
- Posibles lesiones en su sistema radicular cuando se ejecutó la rampa de minusválidos que se manifestarán de forma más acusada con el paso del tiempo.

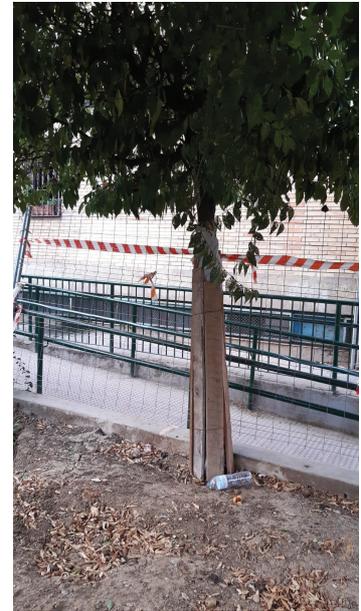
### ESTADO GENERAL:

- Árbol adulto, con vitalidad normal.

### 9. OBSERVACIONES:

- Interferencia ineludible de la posición arbolada con la remodelación a realizar en aras de transformar una zona elevada de paso ocasional a una zona dispuesta a cota de acerado con carácter estancial por parte de la ciudadanía a modo de plaza de barrio.
- La presencia sobredimensionada de esta especie en el ámbito de la ciudad, incumple la regla 3-30-300 sobre diversidad de especies en el arbolado de viario.
- Las alteraciones proyectadas en el entorno aconsejan su retirada no siendo viable su trasplante.
- Posible sustitución por un ejemplar que aporte mayores servicios ecosistémicos.

## 10. FOTOGRAFÍAS



## 11. PLANO SITUACIÓN:

